

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE OFREZCA BAJO LA
MODALIDAD DE COMPRA
LA INFRAESTRUCTURA DE STORAGE AREA NETWORK (SAN)
REQUERIDA POR EL BANCO**

Bogotá D.C.

Diciembre de 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex.....	6
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
1.4. Definiciones: Para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las siguientes definiciones:.....	7
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	8
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	8
3.2. Cambio de Regulación	9
3.3. Documentos y Prelación	9
3.4. Veracidad de la información suministrada	9
3.5. Confidencialidad de la información.....	9
3.6. Propiedad de la información.....	10
3.7. Propiedad Intelectual	10
3.8. Cláusula de Reserva	10
3.9. Garantía de seriedad de la Oferta	10
3.10. Información reservada.....	11
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	12
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	12
4.2. Impuestos y Deducciones	12
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	12
4.4. Requisitos para participar en la invitación	14
4.5. Cronograma de la invitación	15
4.6. Adendas	17
5. EVALUACIÓN	17
5.1. Criterios y proceso de evaluación.....	18
5.2. Capacidad Jurídica	19
5.3. Capacidad Financiera.....	19
5.4. Capacidad Administrativa	20
5.5. Cumplimiento de requerimientos técnicos.....	20
5.6. Criterios Técnico	21
5.6.1. Tiempo de entrega de la infraestructura	21
5.6.2. Tiempo de la implementación	21
5.6.3. Experiencia del proponente.....	22
5.6.4. Criterios de sostenibilidad	23
5.7. Oferta económica	24
5.8. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	25
5.9. Criterios de desempate.....	26
5.10. Rechazo de Propuestas.....	26
5.11. Declaratoria de desierta	27

6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	27
6.1.	Presentación de la Propuesta	27
6.2.	Periodo de validez de la propuesta	28
6.3.	Documentación de la Propuesta	28
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	29
7.1.	Alcance del servicio	29
7.2.	Entregables	30
8.	EL CONTRATO	32
8.1.	Suscripción del contrato	32
8.2.	Obligaciones de Bancóldex	33
8.3.	Obligaciones del Contratista	33
8.4.	Obligaciones especiales de seguridad de la información	35
8.5.	Obligaciones de seguridad en el trabajo.....	37
8.6.	Duración del Contrato	38
8.7.	Supervisión	38
8.8.	Garantía del contrato	38
8.9.	Subcontratos	40
8.10.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	40
8.11.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	41

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando principalmente para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 12 “Código de Ética de Bancoldex” y diligenciar el Anexo No 3 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Bancoldex requiere realizar la renovación de la Infraestructura de almacenamiento tipo SAN y así modernizar su infraestructura actual de almacenamiento para prevenir los riesgos de obsolescencia tecnológica y asegurar sus servicios y procesos de negocio.

1.4. Definiciones: Para el correcto entendimiento del contrato y del Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas” se deben considerar las siguientes definiciones:

- SAN - Storage Area Network: Es una red independiente que interconecta dispositivos de almacenamiento de diferentes servidores. Cada servidor puede acceder a unos recursos de almacenamientos preconfigurados para sus servicio a través de conexiones habilitadas por switches dedicados a esta comunicación.
- Aplicaciones críticas: Aplicaciones que son fundamentales para la operación del servicio del Banco.
- Atención de incidentes: Modelo de servicio encargado de garantizar la prestación del servicio y la recuperación del mismo en caso de indisponibilidad.
- Cambio: Hace referencia a una solicitud de soporte IT para adicionar, modificar o eliminar cualquier parámetro o componente que afecte directamente o indirectamente el servicio.
- Cambio de partes: Remplazo de partes o componente físico o hardware de los equipos que hacen parte de la Infraestructura SAN.
- Incidente: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios del mismo, un incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.
- Incidente Critico: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando a todos los usuarios del mismo y las Plataforma transaccionales del Banco y genera indisponibilidad del servicio hacia múltiples usuarios.
- Plataformas transaccionales: Servicios de negocio del Banco para la captación o colocación de recursos.
- Infraestructura SAN: Conjunto de componentes de hardware y software que conforman el almacenamiento crítico. Dichos componentes se detallan en la línea base informada en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”
- Falla: Fallas de hardware o de software que ocasionan una indisponibilidad o daño de uno a varios componentes físicos o de software que hacen parte de la INFRAESTRUCTURA SAN.
- Fabricante: Responsable de la manufactura del producto asociado.
- Servicio de mantenimiento correctivo: Servicio para realizar reparaciones y colocar en funcionamiento cualquier componente que deje de funcionar correctamente en la Infraestructura SAN.
- Servicio de soporte: Servicio de asesoría de los especialistas en la Infraestructura SAN para solución de un incidente o falla, de igual manera asesoría en cuanto mejoras y mejores prácticas que se puedan implementar para optimizar la Infraestructura SAN.

- **Requerimiento:** Hace referencia a una solicitud de soporte IT, sin que haya algún evento que esté interrumpiendo el servicio o reducción en la calidad de dicho servicio.
- **Implementación:** Proceso de habilitación de una nueva solución de hardware y software para utilizarla en el ambiente de producción.
- **Migración de datos:** Proceso de copia de la información de la Infraestructura de SAN a otra, que presta servicios equivalentes, garantizando la integridad de los datos
- **Soporte de Fabrica:** Servicio de asesoría y atención de incidentes y requerimientos prestados directamente por quien manufactura el producto.
- **Soporte Local:** Servicio de asesoría y atención de incidentes y requerimientos prestados por el socio de negocio que representa a la fábrica en Bogotá, Colombia.
- **Tiempo de atención del Incidente:** Es el tiempo utilizado por el proveedor para recibir la solicitud del Banco y documentar toda la información necesaria para comenzar el proceso de diagnóstico y solución y minimizar los impactos de los eventos reportados.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que ofrezca bajo la modalidad de compra la Infraestructura SAN para los centros de datos principal y alterno del Banco, así como los servicios de Migración de datos de la Infraestructura SAN actual, implementación, puesta en operación y los Servicios de Soporte de Fábrica y Local de la infraestructura ofrecida.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades tecnológicas del Banco de conformidad con lo establecido en el “Anexo 10 – Especificaciones Técnicas” el cual hace parte integral de la presente invitación.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en desarrollo del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas durante esta convocatoria, así como tampoco a la

que acceda en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7. Propiedad Intelectual

El Banco reconoce que el software de la Infraestructura SAN es de propiedad intelectual del fabricante y que el proponente seleccionado es un canal autorizado para la comercialización de la misma y para la prestación de los servicios de actualización. Con la celebración del respectivo contrato, el Banco podrá hacer uso del software de la infraestructura SAN en los términos establecidos en el contrato que se celebre. En consecuencia, el proponente que resulte seleccionado debe garantizar que cuenta con la autorización del fabricante para la utilización y distribución de su tecnología.

3.8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

3.10. Información reservada

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL BANCO se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, EL BANCO, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, EL BANCO no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda

la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de

evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.8. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas*** remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex. Para verificar la recepción del correo enviado por el Banco, se recomienda a los Proponentes revisar en su buzón de correos no deseados.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. **Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF)**, a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. **El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).**
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.

- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales con mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas.
- ii. Ser una compañía certificada por parte del fabricante para comercializar, instalar y prestar soporte local de la Infraestructura de SAN como distribuidor autorizado del más alto nivel. Para ello deberá aportar certificación suscrita por el fabricante en donde se acredite tales condiciones, así mismo, deberá contar con la información de contacto que permita verificar la información contenida en dicho documento.

- iii. El Proponente debe incluir certificación del Fabricante confirmando que los servicios de implementación y configuración serán realizados directamente por el Fabricante o por personal certificado del proponente.
- iv. El Proponente deberá contar con la experiencia detallada de mínimo tres (3) años de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.3. “Experiencia del Proponente”.
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- viii. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

4.5. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura	6 de diciembre de 2022
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	12 de diciembre de 2022
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	15 de diciembre de 2022
Cierre de la publicación y presentación de las propuestas	20 de diciembre de 2022 a las 2:00:00 P.M.
Presentación de la propuesta ante el Banco	Del 2 al 6 de enero de 2023.
Fecha adjudicación	28 de febrero de 2023

Se informa que el Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com, con copia a lina.parra@bancoldex.com, ionnathan.mora@bancoldex.com y a gonzalo.fino@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE OFREZCA BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA LA INFRAESTRUCTURA SAN REQUERIDA POR EL BANCO”** en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar

indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico lina.parra@bancoldex.com.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Capacidad jurídica, financiera, administrativa y cumplimiento de especificaciones técnicas	SI/NO
CRITERIOS TÉCNICOS	80
Tiempo de entrega de la Infraestructura SAN	30
Tiempo de Implementación	30
Experiencia del proponente	15
Criterios de Sostenibilidad	5
CRITERIO ECONÓMICO	20
Evaluación económica	20
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y cumplimiento de requerimientos técnicos pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación total de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos sesenta y cuatro (64) puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la implementación de soluciones tecnológicas; (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente

deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y deberá presentar la hoja de vida de los especialistas que harán parte del proceso de implementación y seguimiento del proyecto.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita presencial a sus instalaciones.

5.5. Cumplimiento de las especificaciones

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem descrito en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas” indicando si su propuesta cumple con las condiciones tecnológicas explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado. En caso de que el proponente no dé respuesta a la totalidad de las especificaciones señaladas, con su justificación técnica aceptable para EL BANCO en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas” la evaluación de los subcriterios serán de No Cumple.

Cumplimiento de especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”	Cumple / NO Cumple
Especificaciones Técnicas	
Servicios asociados a la solución (Implementación y soporte técnico)	
Gestión de Soporte y Plan de Continuidad	
ANS para el servicio de soporte	

Se aclara a los proponentes que la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de este criterio no es subsanable, por lo que se recomienda validar íntegramente su propuesta y asegurarse que la información se exprese de manera clara y completa. Cada proponente habilitado deberá sustentar su propuesta presencialmente en el Banco con todos los recursos necesarios. Se solicita que en las presentaciones cada proponente haga una breve demostración en vivo de la solución ofertada al Banco. Se aclara que esta presentación no otorga puntaje.

5.6. Criterios Técnico

5.7. Tiempo de entrega de la Infraestructura SAN

El proponente que presente en la oferta el menor tiempo de entrega de la Infraestructura SAN completa (no solo el almacenamiento también la infraestructura de red requerida), acreditado a través de una certificación expedida por el fabricante, obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

5.8. Tiempo de la implementación

El proponente que presente en la oferta el menor tiempo de Implementación y Migración de datos, acreditado mediante una certificación expedida por el fabricante o directamente por el proponente en caso de contar con autorización para realizar las actividades de Implementación y Migración, en la que se justifique técnicamente el tiempo de implementación, obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

5.9. Experiencia del proponente

Los proponentes deberán acreditar mínimo tres años (3) años de experiencia en los servicios asociados al suministro, implementación, soporte y mantenimiento de Infraestructura de almacenamiento a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente debe adjuntar certificaciones de experiencia, contratos ejecutados o en ejecución relacionados con la prestación de los servicios de instalación, implementación soporte y mantenimiento de la Infraestructura de SAN posteriores al 1° de enero de 2012. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto, Alcance y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.

La asignación del puntaje para este criterio se realizará teniendo en cuenta los años de experiencia, acreditados a través de certificaciones o contratos que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.

- 0 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten cero a tres (3) años de experiencia específica.
- 5 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten tres (3) a cuatro (4) años de experiencia específica.
- 10 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten cuatro (4) a cinco (5) años de experiencia específica.
- 13 puntos se les otorgará a los proponentes que acrediten cinco (5) años o más de experiencia específica.
- 2 puntos adicionales se les otorgará a los proponentes que acrediten experiencia en el sector financiero en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia

La experiencia deberá presentarse diligenciando el Anexo Formato experiencia del proponente, EL BANCO podrá solicitar información al proponente, así como a las empresas contratantes que validen la experiencia presentada por el proponente y el cumplimiento a

satisfacción del objeto de la contratación, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia presentada.

Será válido que un proponente acredite su experiencia con una misma empresa o entidad, siempre y cuando sean proyectos diferentes y la misma se acredite en la forma señalada en el presente numeral.

Para la validación de la experiencia se hará referenciación telefónica y/o presencial por parte del equipo evaluador con documentación entregada.

NOTA: No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

5.10. Criterios de sostenibilidad

Los Proponentes deben dar respuesta puntual a todos los subcriterios relacionados.

Aquel proponente que presente de manera completa lo señalado en estos subcriterios, obtendrá como calificación el puntaje total definido para este criterio, es decir, 5 puntos.

Se entenderá como acreditación para cada criterio en el que aporte el respectivo medio de verificación, señalados a continuación. En caso de no acreditar cada subcriterio el puntaje será de 0.

Subcriterio	Medios de verificación y/o Acreditación	Puntaje
Los Equipos tecnológicos deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros)	Adjuntar la Ficha técnica del producto que permita identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o a través de un certificado de conformidad de Energy Star	2
Las partes de los equipos tecnológicos no deben contener retardadores de llama.	Adjuntar la ficha técnica del producto que especifique que el producto no cuenta con retardantes de llama.	1

Las partes de Equipos tecnológicos no deben contener soldaduras con plomo	Adjuntar la Ficha técnica del producto Información a recibir: En la ficha técnica se debe especificar la composición de la soldadura donde se aclare que no cuentan con plomo.	1
El Oferente debe asegurar la entrega de todos los documentos y manuales del suministro de los equipos de manera Digital	Declaración juramentada del oferente donde indique que Entregara los Documentos y manuales de manera Digital.	1

5.11. Oferta económica

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 “Formato Oferta Económica”, el valor de su propuesta, discriminando en su oferta económica el IVA de los bienes y servicios a lo que les sea aplicable y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Las propuestas por la compra de la Infraestructura SAN, garantía, implementación y servicio de Soporte del Fabricante deben ser presentadas en dólares y los servicios de Soporte Local deben ser presentadas en pesos colombianos.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para el suministro de la Infraestructura SAN y para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional. Para asignar el puntaje de la oferta económica solamente se tendrá en cuenta “el valor del desarrollo” informado en el anexo.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.
- Los valores en dólares deberán ser facturados en pesos colombianos teniendo en cuenta la TRM del día de la emisión de la factura.

5.12. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento.

En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la

propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

No serán subsanables los requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, así como tampoco los requisitos necesarios para acreditar los criterios de desempate, por lo que la documentación para acreditarlos debe ser aportada por los proponentes con su oferta.

5.13. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Evaluación experiencia del proponente
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

5.14. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de

finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.

- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.15. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancóldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente enumerada y dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del Sistema.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta sobre las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales dando lectura al Anexo No 12 “Código de Ética de Bancoldex”
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No.7 “Formato Experiencia del Proponente.”
8. Anexo No. 8 – “Formato de propuesta económica”
9. Anexo No. 9 - “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores”
10. Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”
11. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
12. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
13. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
14. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
15. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.

16. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
17. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
18. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
19. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
20. Propuesta Técnica: El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:
 - Comprensión y análisis de la necesidad: el proponente debe presentar en detalle su entendimiento de lo que busca la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el 10. Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”.
 - Alcance del objeto: indicándose las actividades y tareas que se llevarán a cabo para asegurar la implementación.
 - Descripción de los Servicios ofrecidos para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria teniendo en cuenta lo informado en el numeral 7.1. del presente documento.
 - Cronograma de trabajo para la entrega de los equipos e implementación de los mismos.
 - Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación.
 - Política de garantía de la Infraestructura SAN ofrecida.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

El contratista se compromete a entregar a título de compraventa los componentes de la Infraestructura SAN relacionados en el numeral 1.1. del Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”.

La garantía de la fabricante solicitada se requiere por un periodo de cinco 5 años a partir del recibo a satisfacción de la solución por parte del Banco e incluye el reemplazo de cualquier parte de hardware y la actualización de cualquier componente de software para el correcto funcionamiento de la Infraestructura SAN

Adicional a lo anterior el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades las cuales se encuentran detalladas en el Anexo 10 – Especificaciones Técnicas, así:

- Implementación, migración de datos de la Infraestructura SAN y puesta en operación de la Infraestructura tipo SAN: El Banco requiere la implementación 100% de todos los componentes adquiridos, bajo los estándares del fabricante y sus buenas prácticas tanto el sitio alterno como en el sitio principal, dentro de la implementación el proponente debe migrar el 100 % de la información asociada a el almacenamiento que tiene el Banco actualmente a la nueva solución, una vez realizado 100 % la migración y con la garantía de integridad de la información sobre la nueva Infraestructura de SAN de almacenamiento se procederá con la puesta en operación.
Los procedimientos de implementación deben ser ejecutados de manera presencial en las oficinas del Banco, solo se permitirá acceso remoto a manera de apoyo o ante una eventualidad justificada.
- Soporte local para configuraciones y apoyos durante la vigencia del contrato con integrador local. Esto en cumplimiento con el anexo Requerimientos Técnicos. Dada la criticidad de esta Infraestructura de SAN el Banco requiere contar con un Soporte Local durante los 60 meses de la vigencia del contrato para el apoyo de incidentes y requerimientos para toda la solución contratada. El proponente y el fabricante deberán alinearse a los ANS propuestos en esta contratación. Esto en cumplimiento con el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”.
- Servicio de Soporte de Fábrica.

7.2. Entregables

A continuación, se relacionan los entregables esperados:

- Inventario de la Infraestructura SAN-adquirida y sus partes.
- Documentación detallada de la Implementación de la Infraestructura de SAN.
- Manuales Digitales de funcionamiento de la infraestructura.
- Informe trimestral de soportes y requerimientos durante la vigencia del contrato.
- Informe causa raíz ante un incidente sobre la Infraestructura SAN, la entrega de este informe no puede superar los 3 días después de sucedido el incidente.
- Capacitación certificada en administración y configuración de la herramienta, la

cual debe ser dictada por el fabricante como mínimo para tres (3) funcionarios DEL BANCO y que pueda ser tomada en diferentes horarios.

- Manual de Operación del servicio de soporte y requerimiento.
- Informe mensual de ANS

7.3 Forma de Pago

El pago de la propuesta económica se realizará de la siguiente forma:

Servicio	Entregable
El valor ofertado por la Infraestructura SAN	Entrega de la infraestructura de acuerdo con el Anexo No 10 "Especificaciones Técnicas"
El valor ofertado por la Implementación, Migración de datos de la Infraestructura de SAN y puesta en operación de la Infraestructura SAN	Recibo a satisfacción de la Implementación de acuerdo con el Anexo No 10 "Especificaciones Técnicas"
Servicio de soporte y mantenimiento local y del fabricante en 60 Mensualidades iguales vencidas	Informe mensual sobre ANS

Nota 1: ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS: El valor correspondiente al servicio de Soporte Local está condicionado al cumplimiento del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) de conformidad con lo señalado a continuación:

- EL CONTRATISTA reconocerá un descuento en la facturación mensual, para el servicio de Soporte Local prestado a EL BANCO si no cumple con el indicador de "Tiempo de Atención de Incidente" correspondiente a 30 minutos para atender un Incidente, lo cual se encuentra definido en el Anexo No 10 "Especificaciones Técnicas". El descuento se aplicará teniendo en cuenta la siguiente tabla:

INDICADOR DE TIEMPOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTE – NO CUMPLIDOS	
Número de incidentes	Descuento sobre el valor de la factura
1	5%
2	10%
3 o más	30%

Se aclara que los descuentos que se presenten por incumplimiento del ANS Tiempo de Atención de Incidentes, No se acumularán para el siguiente periodo.

En la propuesta los oferentes deberán adjuntar el proceso de gestión de Incidentes y de Requerimientos, que se tiene implementado o que se implementará para la operación del servicio de Soporte Local describiendo claramente los canales de atención y las actividades generales del proceso.

El proponente debe generar informes de gestión mensual donde se evidencie el comportamiento de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) pactados.

Nota 2. Continuidad del Negocio: El Proponente deberá describir las estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitirán sostener la disponibilidad y continuidad del servicio ofrecido (objeto de la presente convocatoria), para cuando le ocurran eventos no previstos.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá

contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en la propuesta.
2. Entregar los equipos de la Infraestructura SAN relacionada en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas” a título de compraventa, por lo que EL CONTRATISTA se obliga a:
 - a. Suministrar equipos nuevos certificados por la fábrica que corresponda, EL BANCO no aceptará equipos repotenciados o remanufacturados.
 - b. Entregar los “Equipos” en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para cumplir con las funciones para los cuales fueron diseñados.
 - c. Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
 - d. Cambiar los equipos o partes de las mismas que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento cuando se evidencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

- e. Disponer de una garantía sobre los “Equipos”. En consecuencia, en caso de daños, defectos y en general, anomalías en los “Equipos” el contratista se obliga a responder directamente y otorgar la garantía en forma inmediata.
 - f. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega e instalación de los “Equipos”.
3. Asignar un gerente de proyecto para la etapa de Implementación.
 4. Poner a disposición de **EL BANCO** los servicios en los términos y alcance señalado en la propuesta y en el Anexo No 10 “Especificaciones Técnicas”. En caso de que los mismos no cumplan con los términos y condiciones descritos en la propuesta, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de llevar a cabo todos los correctivos y acciones necesarias para cumplirlos estrictamente sin ningún costo adicional para **EL BANCO**.
 5. Brindar el servicio de actualizaciones del firmware previamente aprobada por el FABRICANTE.
 6. Cumplir con los niveles de servicios ofrecidos en la propuesta.
 7. Documentar mediante un informe mensual que contenga los incidentes y fallas de hardware atendidas en el mes inmediatamente anterior.
 8. Contar con especialistas certificados para el manejo de la Infraestructura SAN con la capacidad de solucionar los incidentes y fallas de hardware antes de escalar al FABRICANTE.
 9. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO
 10. Contar con una certificación vigente como canal autorizado por el fabricante por el término de duración del contrato.
 11. Garantizar que las actualizaciones del firmware y parches que libere el FABRICANTE estarán disponibles durante el servicio de soporte y actualización.
 12. Presentar al supervisor del contrato los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
 13. Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por EL BANCO.
 14. Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por **EL BANCO**, actuando proactivamente en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de **EL BANCO**.
 15. Informar a **EL BANCO** sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato.
 16. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos

que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo, incluyendo los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.

17. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO.
18. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
19. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, **EL CONTRATISTA** presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
20. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de **EL BANCO**.
21. Si EL CONSULTOR se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
22. Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

8.4. Obligaciones especiales de seguridad de la información

1. Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para proponentes y proveedores de Bancoldex que hace parte integrante del presente instrumento. EL CONTRATISTA se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
2. Diligenciar anualmente el Anexo “No 9 Lista de verificación de cumplimiento en seguridad de la información y riesgo operacional para proponentes y terceros proveedores”, con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA

de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos.

3. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y Garantizar prácticas de desarrollo seguro acordes a las políticas y lineamientos del Banco.
4. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de EL BANCO durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte de EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a EL BANCO antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
5. Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
6. EL CONTRATISTA acepta que la ejecución del contrato será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
7. EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por Bancóldex que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex y no podrá hacer uso de la información recolectada para Bancóldex en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.
8. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por el Banco, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del Banco del personal del Proponente y sus equipos, conocidas y aceptadas por Proponente. Para el efecto, el Proponente suministrará la información que permita a el Banco mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del servicio, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los

elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del servicio, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.

9. Guardar absoluta confidencialidad de la información de propiedad del Banco que llegue a su conocimiento por efectos de la ejecución del servicio. De acuerdo con lo anterior, el Proponente se obliga a informar y a hacer cumplir estrictamente la presente obligación al personal que destine para la ejecución del servicio requerido.
10. Hacer uso de los Sistemas de Información de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este
11. Asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para el cumplimiento del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
12. Asegurarse de no compartir sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos del Banco. Así mismo, son responsables de toda operación y movimiento que se realice desde el usuario que se le asignó. En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar al Banco y solicitar el cambio de manera inmediata.

8.5. Obligaciones de seguridad en el trabajo

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de **EL BANCO**, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a **EL BANCO** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

4. Permitir a **EL BANCO** investigar los incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por **EL BANCO**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado **EL BANCO**.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EL BANCO** y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, **EL CONTRATISTA** y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por **EL BANCO** y cumplirlo en su totalidad.

8.6. Duración del Contrato

La duración del contrato será de hasta cinco (5) años y seis (6) meses contados a partir de la legalización del contrato. El cual se compone de un tiempo máximo de cuatro (4) meses para la entrega de los equipos, dos (2) meses de implementación y cinco (5) años de servicio de soporte.

8.7. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

A. Entrega de los equipos y la Implementación:

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para este servicio con una vigencia igual al periodo de entrega de los equipos e Implementación y tres meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del precio ofertado para este servicio con una vigencia igual al periodo de entrega de los equipos e Implementación y tres meses más.
3. Calidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para este servicio con una vigencia igual al periodo de entrega de los equipos e Implementación y tres meses más.

b. Prestación del servicio soporte y atención de incidentes y requerimientos.

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local, con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres años más.
3. Calidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales

o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupo de crédito aprobado con EL BANCO).

8.9. Causales de terminación del contrato: El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.
6. De forma unilateral por parte de EL BANCO, por incumplimiento durante tres meses consecutivos del indicador de Tiempo de Atención de Incidentes de acuerdo a lo definido en el Anexo No 10 "Especificaciones Técnicas".

8.10. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información de las personas vinculadas para el desarrollo de su propuesta, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. como responsable pueda tratar los datos personales y la información, en cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales, para las finalidades propias de la ejecución del contrato.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente. Para este efecto, el proponente seleccionado deberá cumplir con la política de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex.

8.12. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.